
	<b>REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TARJETA DE VISITANTE</b>		
	<b>PL – RE - 38</b>	<b>Fecha 10/10/2024</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>Pág.: 1 de 3</b>

### TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO .....	2
2.	CONDICIONES GENERALES .....	2
3.	DESARROLLO .....	2
4.	CONTINGENCIAS .....	3
5.	ANEXOS .....	3

	<b>REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TARJETA DE VISITANTE</b>		
	<b>PL – RE - 38</b>	<b>Fecha 10/10/2024</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>Pág.: 2 de 3</b>

## 1. OBJETIVO

El objetivo de este reglamento es la de dar claridad de los requisitos y condiciones que se deben tener en cuenta al momento de solicitar y portar la tarjeta de visitante para las sedes del Club Miramar, además el principal objetivo es la de fomentar el interés a los visitantes a que se puedan afiliar en futuras ocasiones.

## 2. CONDICIONES GENERALES

**2.1 ALCANCE:** Esta guía aplica para los miembros de junta y portadores de tarjetas de visitantes.

## 3. DESARROLLO

### 3.1 SOLICITUD

La tarjeta de invitados es un privilegio dado a los miembros de la Junta Directiva para el ingreso de sus invitados o familiares que no gocen de inscripción al Club Miramar.

Cada miembro de Junta directiva tiene derecho a solicitar el máximo de 6 tarjetas de visitantes durante su periodo de miembro (2 años), con vigencia de 3 meses y solo se podrá renovar una vez por 3 meses más. La fecha máxima de las tarjetas será hasta terminación del periodo estatutario.

Las tarjetas serán solicitadas a la secretaría de gerencia y su aprobación será por parte del Presidente de Junta, quien controlará el debido cumplimiento.

### 3.2 PASOS

1. Se debe solicitar por escrito al presidente de la Junta directiva quien se encargará de revisar y validar la autorización de la asignación de tarjeta basado en las condiciones detalladas mas adelante.
2. Una vez aprobado, se enviará notificación por correo electrónico a la asistencia de gerencia,
3. La asistente de gerencia del Club Miramar genera la nueva tarjeta de invitando con las condiciones y restricciones para cada caso.
4. Se entrega tarjeta al solicitante.
5. En la solicitud se debe relacionar en la solicitud los siguientes datos:
  - Nombres completos de la persona a quien se le entregará la tarjeta
  - Número de documento de identidad
  - Placa del Vehículo en el cual ingresará


### 3.3 REQUISITOS Y CONDICIONES

#### 3.3.1. Vigencia de la Tarjeta de Invitados:

La vigencia máxima de cada tarjeta es de (3) tres meses, las cuales solo se puede renovar una vez por año por autorización directa del presidente de la Junta directiva y por solicitud del miembro de Junta directiva.

3.3.3 El valor de cada tarjeta es del 40% de un día del SMLV. El valor debe ser cancelados en la oficina de contabilidad del Club Miramar.

3.3.4. Esta tarjeta es personal e intransferible, válida para ingresar a las dos sedes del club Miramar como invitado del miembro de Junta Directiva.

	<b>REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TARJETA DE VISITANTE</b>		
	<b>PL – RE - 38</b>	<b>Fecha 10/10/2024</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>Pág.: 3 de 3</b>

- 3.3.5 Esta tarjeta No le da derecho a parquear el vehículo en nuestras instalaciones mientras labora en refinería o empresas afines dentro del complejo industrial.
- 3.3.6 El guarda de seguridad está autorizado a no permitir el ingreso a la persona que no porte esta tarjeta.
- 3.3.7 Se debe elaborar una tarjeta de invitado por cada persona, no se permite una tarjeta por un grupo familiar o grupos de personas.
- 3.3.8 Cada invitado debe cancelar el valor correspondiente al área de piscina y no podrá acceder a los descuentos que tengan los afiliados en las distintas áreas de las sedes social o campestre.
- 3.3.9 El presidente de la junta directiva reportará cada 3 meses el balance de las tarjetas asignadas y las novedades que se surjan en relación con la asignación de estas tarjetas.
- 3.3.10 Los invitados estarán sujetos a cumplir los distintos reglamentos que apliquen con su comportamiento e incluso les podrá ser retirado este beneficio en caso de no hacer un uso correcto y adecuado.

Incluir que la vigencia no puede superar el periodo estatutario del miembro de junta invitante.

#### 4. CONTINGENCIAS

Si aplica o no.

#### 5. ANEXOS

Si aplica o no.

#### RELACIÓN DE VERSIONES

Documento Nuevo		
Versión	Fecha dd/mm/aaaa	Cambios
1	25/09/2024	Versión inicial

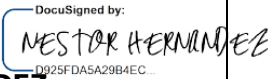
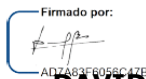
#### Para mayor información dirigirse a:

**Autor(es):**

Junta Directiva Club Miramar.

**Teléfono:**

**Buzón:**

Revisado por:	Aprobado por:
 <b>NESTOR HERNANDEZ</b> Secretario	 <b>DAVID BADILLO CORENA</b> Presidente Junta Directiva